



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ACUERDO NUM. 123 LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se conforme una Comisión Legislativa Especial, para investigar y proponer soluciones a esta problemática de fraude cometido por parte de las diversas empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro; que han provocado una fuerte afectación económica y patrimonial a los mexicanos que residen en distintos Estados del País, y prioritariamente en el Estado de Puebla, de acuerdo a cifras oficiales.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se revise integralmente la legislación en materia de empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro, con el objeto de prevenir que se sigan afectando a familias mexicanas en su patrimonio financiero, estableciendo sanciones a las autoridades encargadas de la vigilancia, control y supervisión del adecuado funcionamiento de las mismas en los casos de fraude que se han cometido a ciudadanos de todo el País.

**TERCERO.-** Se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que proceda a regular y vigilar a las empresas inmobiliarias, cooperativas de ahorro y préstamo, así como de las cajas de ahorro que existen y funcionan en el territorio nacional de manera constante y permanente, apegándose en estricto derecho a la legislación aplicable.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Honorable Congreso de la Unión y al Congreso del Estado de Puebla, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NUM.123

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-  
Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de agosto de 2011.



**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA**  
**PRESIDENTA**



**DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.**  
**SECRETARIA**



**DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO**